



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Lourdes de Jesús Vélez*

Diputada Provincia Hermanas Mirabal

Miércoles 14 de mayo de 2025  
Santo Domingo, Distrito Nacional

**Lic. Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana  
Su despacho. -

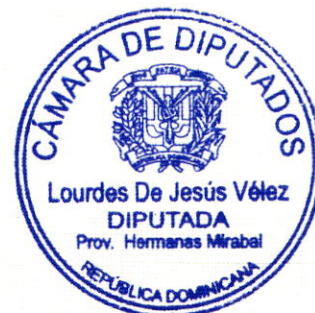
Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**  
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que solicita al Señor presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción y ampliación de la carretera que comunica al Municipio Tenares provincia Hermanas Mirabal con el Municipio Gaspar Hernández provincia Espaillat.**

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

**Lourdes de Jesús Vélez**  
Diputada Prov. Hermanas Mirabal PRM





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Lourdes de Jesús Vélez*

Diputada Provincia Hermanas Mirabal

**Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, que solicita al Señor presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción y ampliación de la carretera que comunica al Municipio Tenares provincia Hermanas Mirabal con el Municipio Gaspar Hernández provincia Espaillat.**

**Considerando primero:** Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, por lo que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas dirigidas a mejorar las obras de infraestructura vial, que faciliten a sus moradores su integración socioeconómica;

**Considerando segundo:** Que conforme al artículo 147, literal 2) de la Constitución “los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria”;

**Considerando Tercero:** Que Los residentes y transportistas varias veces han reiterado el llamado al Ministerio de Obras Públicas para que priorice la intervención de esta carretera enclavada en el corazón de la cordillera septentrional, rodeada de paisajes de incomparable belleza y con un potencial incalculable para el desarrollo sostenible de la región.

**Considerando Cuarto:** Que desde hace tiempo los sectores de la sociedad de estos dos municipios han venido advirtiendo que la situación podría agravarse si no se interviene de manera urgente esta vía de acceso terrestre la cual tiene una distancia de 46 Kilómetros.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Lourdes de Jesús Vélez*

Diputada Provincia Hermanas Mirabal

**Considerando Quinto:** Que con la reconstrucción y ampliación de este tramo carretero se beneficiaran tanto la provincia Hermanas Mirabal como también la provincia Puerto Plata y María Trinidad Sánchez.

**Considerando Sexto:** Que este tramo carretero en cuestión representa una arteria vital para el desarrollo económico y social de las comunidades de la provincia Hermanas Mirabal y de Gaspar Hernández, sirviendo como principal vía de acceso y desplazamiento para miles de vehículos diariamente.

**Considerando Séptimo:** Que la importancia estratégica de esta carretera para el progreso de las regiones circundantes representa un notable e importante desarrollo, además de que su estado actual representa un obstáculo significativo para el crecimiento económico y la seguridad vial de la zona.

**Considerando Octavo:** Que debido a las fallas que hay en todo el trayecto de estos 46 kilómetros de carretera dificulta el tránsito a los cientos de personas que a diario tienen que tomar esta vía para llegar a sus destinos.

**Considerando Noveno:** Que el tramo carretero Tenares a Gaspar Hernández es el alma económica de estos dos Municipios y de toda la zona circundante, por lo que se hace más que una necesidad una extrema urgencia su reconstrucción y ampliación.

**Vista:** La Constitución de la Republica.

**Vista:** La Ley num.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación.

**Vista:** La Ley num.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Lourdes de Jesús Vélez*

Diputada Provincia Hermanas Mirabal

**Vista:** La Ley num. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana.

**Visto:** El Reglamento Interne de la Cámara de Diputados.

Resuelve:

**UNICO:** Solicita al Señor presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción y ampliación de la carretera que comunica al Municipio Tenares provincia Hermanas Mirabal con el Municipio Gaspar Hernández provincia Espaillat.

Proponente

**Lourdes de Jesús Vélez**  
Diputada Prov. Hermanas Mirabal PRM

